



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 06 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Provincia de Salta a partir del día Miércoles 8 de octubre del corriente año, para participar de la Apertura de la Feria Internacional de Norte Argentino-Ferinoa 2003, de acuerdo a la invitación recibida del Comité Ejecutivo de la Decimosexta Feria.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/SALTA/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/SALTA/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 8 de octubre del corriente año, a los efectos de participar de la Apertura de la Feria Internacional de Norte Argentino-Ferinoa 2003, de acuerdo a la invitación recibida del Comité Ejecutivo de la Decimosexta Feria.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS..

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 298 / 03